

## SOLICITUD DE CESE COLEGIAL

D/Dª.

COLEGIADO № del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga.

## **EXPONE**:

Que de conformidad con lo preceptuado en la Ley 2/1974 y posterior Ley 25/2009, manifiesto mi intención de CESAR en la actividad como Ingeniero Técnico Industrial.

En este momento, el COPITIMA, me recuerda que: Para ejercer los actos propios de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, será requisito indispensable estar colegiado en un Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de España, con las condiciones y en los términos previstos en el artículo 7 del Real Decreto 132/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos Generales del Consejo. Así pues, la colegiación de los técnicos **es OBLIGATORIA** para ejercer la profesión y que así se puede exigir en cualquier momento desde las autoridades competentes, pudiendo incurrir tanto la empresa u organismo contratante, como el propio técnico en falta grave.

Además, la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, establece la colegiación obligatoria para todos los que realizan actividades propias de su profesión, no eximiendo de la misma por tanto a nadie, ni autónomos, ni profesores, ni empleados por cuenta ajena, ni tampoco a los empleados públicos.

En particular el Graduado o Ingeniero Técnico que ejerce la actividad por cuenta ajena, debe extremar el cumplimiento de esta obligación ya que la carencia de colegiación o el cese de la misma, **impide** el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, suponiendo lo contrario la vulneración grave de la normativa, con las consecuencias tanto personales, para el propio técnico, como para la empresa que no vele por el cumplimiento de este importante requisito obligatorio para sus empleados.

Una vez leído el presente documento, me doy por enterado y manifiesto mi solicitud de cese colegial.

## **OTROS DIGO**:

Solicito mi cese en el Colegio por los siguientes motivos:

Málaga a, de de 20